Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 1823010.
Denominación: Jefe Informática.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Técn. Inform. y Telec.
Nivel C.D.: 29.
Complemento específico: XXXX-, 15.728,28 €.
Expr.: 3.
Méritos específicos: Experiencia en organización y funcionamiento de C.P.D. Experiencia en dirección de equipos de trabajo y relaciones con usuarios. Conocimientos de metodología de dirección de proyectos, análisis y programación, implantación de sistemas informáticos y ofimáticos y seguridad informática. Experiencia y/o conocimientos en sistemas informatizados en gestión de subvenciones agrarias y pesqueras. Conocimiento de inglés.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado SV Planificación y Eval. Asistencial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Granada, Código 2092610, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de mayo de 2004 (BOJA núm. 114 de 11 de junio de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.091,09 €, a la empresa Talleres Marinos S.C.A., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad norma ISO 9001: 2000, en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) CA-138-SYC.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). Por un importe de 62.323,20 euros. Realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo número 197/2004, interpuesto por don Jesús Domínguez Fernández, contra Resolución de fecha 2.4.2004 del Presidente del S.A.E. desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 22.5.2003 del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que resolvió denegar al recurrente la concesión de la subvención que solicitó en concepto de ayuda para el inicio de actividad como autónomo por no acreditar la transición desde la situación de desempleado a la de alta como autónomo sin solución de continuidad, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Huelva, de fecha 3 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Joaquín González García, en nombre y representación de don Jesús Domínguez Fernández, contra la resolución de fecha 2.4.2004 del Presidente del S.A.E. desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 22.5.2003 del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que resolvió denegar al recurrente la concesión de la subvención que solicitó en concepto de ayuda para el inicio de actividad como autónomo por no acreditar la transición desde la situación de desempleado a la de alta como autónomo sin solución de continuidad según el art. 3.1.a) de la Orden de 31.1.2003 por la que se desarrollan las ayudas al autoempleo recogidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, de incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y autoempleo; y 2.º declarar y declaro las mismas contrarias a derecho, dejándolas sin efecto, reconociendo el derecho del recurrente a percibir la subvención solicitada por importe de 3.006 euros; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 93/2004 interpuesto por don Manuel Jesús Rodríguez Daza.*

En el recurso contencioso-administrativo número 93/2004, interpuesto por don Manuel Jesús Rodríguez Daza,